ADENDA 001

PROCESO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 030 DE 2020

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

INFORMA:

A todos los interesados en el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 030 de 2020, conforme a los principios de la contratación estatal y en aras de cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las observaciones presentadas, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y el principio de libre concurrencia se hace necesario modificar el Pliego de Condiciones Definitivo así:

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria corresponda mínimo a (686) Salarios Mínimos Legales Vigentes (S.M.M.L.V) y la sumatoria de los contratos deberá contener mínimo dos (2) de los siguientes **CODIGOS UNSPSC**:

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Nombre - Producto
30000000	30150000	30151500	Material para tejados y techos
40000000	40140000	40142000	Rollos de mangueras
31000000	31160000	31163400	Gavión
20000000	24110000	24111800	Tanques de almacenamiento de agua

En el caso de presentar propuesta como Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, sin tener en cuenta su participación en el mismo.

Dada en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2020.

FREDY TORRES CERQUERA
Secretario del Ambiente y Gestión del Riesgo
Ordenador del Gasto

Elaboró: Ángela Castillo